

MENDOZA, 15 NOV 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 15275/17 caratulado: "Dirección Carreras de Artes Visuales. Convocatoria a concurso de trámite Efectivo p/un cargo de Profesor Adjunto (S), asignatura "Historia del Arte Americano y Argentino" Carreras de Artes Visuales".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 167 consta el Acta de inscripción de los postulantes: Viviana Gladys BARROSO y Mirta Roxana JORAJURIA.

Que a fs. 171 los miembros titulares de la Comisión Asesora informan que la postulante BARROSO no está en condiciones de continuar con las instancias concursales puesto que no presenta probanzas que acrediten su título de grado, ni posee antecedentes extraordinarios como exige el art. 10º inciso b) punto 6º a) y b) y artículo 29 de la Ord. 23/10-C.S. situación que fue comunicada a la interesada mediante cédula de notificación obrante a fs. 172.

Que a fs. 178/180 consta el Acta elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- Mirta Roxana JORAJURIA, única postulante que pudo continuar con el trámite concursal.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que este Cuerpo en sesión del día 6 de noviembre de 2018, dispuso aprobar lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza Nº 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

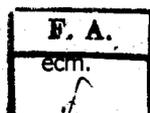
ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución Nº 143/18-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de la asignatura: "**Historia del Arte Americano y Argentino**" de las carreras Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, que se cursan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad y proponer el siguiente Orden de Méritos: 1º.- Mirta Roxana JORAJURIA.

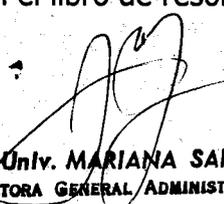
ARTICULO 2º.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo de la Prof. Mirta Roxana JORAJURIA (C.U.I.L. Nº 27-22939669-8 - Legajo Nº 30.676), en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

287




Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo